

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/2055 /

PEÑALOLEN, 26.03.2010.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; y el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 del 16.06.2009 que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada, en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA POSTAL TRIBUTARIA EN INVERSIONES E INMOBILIARIOS.

DIRECCION: VASCO DE GAMA N° 6266.

NOMBRE: INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA LIMITADA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.



LEONARDO JANA LOPEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS